

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
<b>GERENCIA</b>		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 3	

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

### RESOLUCION No. 018 (29 de enero de 2024)

**“Por la cual se adoptan e integran los planes institucionales y estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Decreto Municipal N° 151 del 31 de marzo de 2020, el acta de posesión N° 018 del 01 de abril de 2020, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018 y,

#### Considerando:

Que el artículo 3 de la ley 489 de 1998, establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno; y en el artículo 2.2.22.2.1, formula las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias, de acuerdo a las normas que reglamentan o regulen cada política, entre las que se encuentran el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, proyectos, las metas y los responsables.

Que el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.



	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 3	

Continuación de la Resolución número 018 de 29 de enero de 2024: Por la cual se adoptan e integran los planes institucionales y estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 612 de abril 04 de 2018, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14 y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año, los siguientes planes: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR; 2. Plan Anual de Adquisiciones; 3. Plan Anual de Vacantes; 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos; 5. Plan Estratégico de Talento Humano; 6. Plan Institucional de Capacitación; 7. Plan de Incentivos Institucionales; 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI; 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que a la fecha se han actualizado cada uno de los planes institucionales para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo 1:** Adoptar e integrar los Planes Institucionales y Estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia 2024, relacionados a continuación:

1. Plan institucional de archivos de la entidad – PINAR.
2. Plan anual de adquisiciones – PAA.
3. Plan anual de vacantes.
4. Plan de previsión de recursos humanos.
5. Plan estratégico de talento humano.
6. Plan institucional de capacitación.
7. Plan de bienestar e incentivos institucionales.
8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo .
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 3 de 3	

Continuación de la Resolución número 018 de 29 de enero de 2024: Por la cual se adoptan e integran los planes institucionales y estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones – PETI.
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
12. Plan de seguridad y privacidad de la información.

**Artículo 2:** Los planes institucionales, tienen el carácter de obligatorio cumplimiento y ejecución por parte de cada uno de los servidores públicos de la entidad.

**Artículo 3:** Publicar en la página web de la entidad los Planes Institucionales y Estratégicos para la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**Artículo 4:** El avance de los Planes institucionales y estratégicos adoptados e indicados en el artículo primero de la presente Resolución, deben integrarse al avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como a las demás herramientas e instrumentos de gerencia pública, velando de esta forma por la ejecución y el cumplimiento establecido para estos planes.

**Artículo 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

  
**SAÚL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado  
 Hospital Local de Aguachica

Proyectó: Asesora Jurídica.  
 Revisó: Asesoría Jurídica.  
 Aprobó: Gerencia.  
 Archivo: Carpeta de resoluciones 2024.